



### Acta N° 09.

Miñonepe, Departamento de el Paraíso, dia lunes 18 de abril del año 2022, siendo las 9:10 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Dr. Alcalde Municipal Edilberto Espinel Rodríguez, con la asistencia de la Mrs. Vice alcalde municipal Janet Antonia Rodríguez y los Regidores según su orden: Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez, Julio Cesar Elvir Montes, Carlos Alberto Lagos Rivero, Maitec Francisca Colladones Gamiz, Nubia Gladys Arile Escoto, Edward Ponero Rodríguez y la Secretaria del Despacho Municipal que da fe. - Presente en la sesión miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, dia Rosa Leonor Lagos Miníz. - Una vez abierta la sesión, se desarrolló de lo siguiente:

Quincuagésima: 1.- Comprobación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oficio a Dios, 4.- Lectura de la agenda, 5.- Lectura del acto anterior su aprobación y firma. - 6.- Se da lectura a una nota que envió la Directora Municipal de Educación Lic. Doris Marleny Sáenz, para solicitar a la Corporación Municipal la asignación de una partida presupuestaria mediante bonos o becas para los niños (as), que por razones económicas no se han podido matricular este año, debido a la situación económica familiar. - Por tanto esta Corporación Municipal suscribe; Que la Directora Municipal de Educación especificue bien la nota, de que es lo que desea para ayudar a los niños.

que no se han matriculado si uniformes,  
pseudonimos o que a lo que necesiten, y adjuntar  
el listado de coberturas por cada centro edu-  
cativo del municipio, para determinar en que  
se puede ayudar para que estos niños puedan  
asistir a sus clases en los centros de educación,  
donde se brinde la cobertura estudiantil.

a.- Se da lectura a una nota que envia el  
Sr. Santos Vicente Felizaga, con DNI N° 0705-  
1980-00037, para solicitar a la Corporación mu-  
nicipal la medida de su Techo ubicado  
en la aldea de Casitos, lugar denominado  
"Pueblo Nuevo", de este municipio, Adjuntando  
para ello la fotocopia del Título definitivo de  
la propiedad.- Por tanto; la Corporación Mu-  
nicipal en uso de las facultades que la ley le  
confiere de forma sencilla aprueba, Que el  
personal de Centros Municipales realice la me-  
tración y medición, para elaboración de Proyecto  
del Techo a desembocar, propiedad del Sr.  
Santos Vicente Felizaga, ubicado en la aldea  
de Casitos, lugar denominado Pueblo Nuevo, de  
este Municipio.

b.- Se da lectura a una nota que envia miembros  
de la Asociación de Padres de Familia del Centro  
de Educación De Baños Prof. Rafael Pineda Ponciano  
de la aldea de Balneario, para solicitar a la  
Corporación Municipal, materiales para construcción  
de cerca, pintura de diferente colores tono silvestre  
para los jardines y material didáctico, dando  
a conocer el listado de materiales que necesitan  
Por tanto; la Corporación Municipal les da  
Dejar pendiente de aprobación esto solicitado  
en tanto que se va a reelegir punto el proyecto  
de terreno del CEBAC, de una comunidad, ya que  
es una prioridad urgente para evitar el peligro  
a los alumnos de ese centro educativo.

c.- Se da lectura a una nota que envia la  
Coordinadora de Educadoras CCEPREB, la Cindya  
Natalia Rivero Rojas, para solicitar a la Corpo-

rección Municipal Materiael didáctico para  
 Toda Centro de Educación Pre-Básica CCEPREB, de  
 este Municipio, donde a conocer el listado  
 de material que necesitan. Por Tanto; este  
 Corporación Municipal en uso de los faculta-  
 des que la Ley le confiere, de forma unánime  
 Aprueba; el desembolso de fondos para la  
 Compra de material didáctico que solicitan  
 los facilitadores de CCEPREB, de este munici-  
 pio, quedando entregado la Sra. Vice  
 Alcalde Municipal Janet Antonia Rodríguez,  
 de elaborar los catálogos de material didáctico  
 que necesitan en Toda CCEPREB, según listado  
 que presentaron a este Corporación Municipal.  
 d.- Se da lectura a una nota que envió el  
 presidente y Tesorero de la junta Administradora  
 de Agua potable de la Aldea de Lavenderos,  
 para solicitar a la Corporación Municipal  
 les sean agilizados los fondos para la  
 ejecución del proyecto de construcción de  
 pila para almacenamiento de agua, mismo  
 que fue apuestado por este Corporación Municipal  
 y a raíz de esa apuesta ya cuentan con  
 la contraparte de materiales locales que les  
 corresponde como justo de agua potable.  
 Por Tanto; este Corporación Municipal Resuelve;  
 Que los miembros de la junta Administradora  
 de Agua potable de la Aldea de Lavenderos, deben  
 de tener paciencia y esperar <sup>Deposición</sup> la Tran-  
 ferencia de este año, para poder ejecutar el  
 proyecto de construcción de pila para almac-  
 enamiento de agua, de la Aldea de Lavenderos.  
 E.- Se da lectura a una nota que envió  
 la Directora del Centro de Educación Pre-Básica  
 "General", de la Aldea de Lavenderos y puesto  
 Beono del presidente de Patronato de esa  
 Comunidad, para solicitar a la Corporación  
 Municipal la reparación o la reconstrucción  
 del techo del centro educativo, ya que se  
 encuentra en muy mal estado y en tiempo

de Merito es muy critico para los pequeños alumnos.- Por Tanto; lita Corporacion Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para la construcción del Techo del Centro de Educacion Pre Básica, de la aldea de Serraderos, de este municipio denominado "guardia de niños" Pencael", esto en visto que actualmente esto es muy mal estado y es un peligro para los pequeños alumnos que reciben sus clases en ese lugar, por lo que es necesario realizar este proyecto una vez Depositar la Transferencia que corresponde en este año 2022, a los aires de este Municipio.

f.- Se da lectura a una nota que envio la Sra. Breyda Afesnia Penas Castillo con DNI N° 0801-1978-05757.- para solicitar a la Corporacion Municipal en la dotación de maquinaria y equipos, para la elaboración de variedades de postales, con su proyecto de Emprendimientos, adjuntando la cotización del equipo que necesita. Por Tanto; lita Corporacion Municipal Resuelve; dejar pendiente esta solicitud, una vez se emitan los solicitudes de proyectos de Emprendimientos aprobados seguir orden de llegada en el año anterior.

g.- Se da lectura a una nota que envio el pastor Jose Anibal Espinel, de la Iglesia "El Serradero", de la Asamblea de Dios, de la Aldea de Mangorogue, para solicitar a la Corporacion Municipal, materiales para la Construcción de Techo para la iglesia en menor, adjuntando la cotización de los mismos. Por Tanto; lita Corporacion Municipal; Resuelve; Dejar pendiente esta solicitud, hasta revisar si por parte de este Municipio se le brindo ayuda para esa iglesia el año anterior.

h.- Se da lectura a una nota que envio el Sr. Pablo Cordero Mangorogue, presidente del Club Deportivo Union Mangorogue F.C, para solicitar a la Corporacion Municipal, les donen un uniforme

de fútbol para el equipo en mención. - Por tanto; el Dr. Alcalde Municipal hace la donación del uniforme que solicita el Club Deportivo Unión Mangangué F.C. el cual será entregado a la Licidaña Nubia Gladys Ariza Escoto, para que realice la entrega formal al equipo solicitante.

i.- Se da lectura a una nota que envió los Dres. José Manuel Torres, Crisanto Colindres, Brisa Sofía Torres, Santos Ordóñez Vides y Ángela Cobrera, para solicitar a la Corporación Municipal la cantidad de 15 rollos de manganeso de  $\frac{3}{4}$ , para mejorar la línea de conducción de un pequeño sistema de agua, para poder desarrollar proyecto productivo en la parte agrícola, - siendo en total en los 15 rollos de manganeso de  $\frac{3}{4}$ , la cantidad de Lps. 6,750.00. - Por tanto: Esta Corporación Municipal, en uso de los facultades que la ley le confiere, de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de Lps. 6750.00 (seis mil setecientos cincuenta lempiras exactas), destinados para la compra de 15 rollos de manganeso de  $\frac{3}{4}$ , que sera utilizado por los solicitantes para desarrollo de su proyecto de línea de conducción de un pequeño sistema de agua, ubicado en la aldea de Lavendelos de este municipio, como apoyo social a estas 5 personas beneficiarias previo verificación, por parte de la persona que envió el Dr. Alcalde Municipal a supervisar la línea de conducción que actualmente tienen en mal estado; para poder hacer el desembolso de manera inmediata a los solicitantes.

ii.- Se da lectura a una nota que envió el pastor Julio Nehemias Almeida Saavedra, de la iglesia de Dios de la Profecía, de la aldea de Arayanes, para solicitar a la Corporación Municipal apoyo económico para la instalación

de piso de cerámica para la iglesia en mención.- Adjuntando el listado de materiales y presupuesto que asciende a la cantidad de Lps. 45,460.00; mas la mano de obra por la cantidad de Lps. 16,980.00; Por Tanto; Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Resuelve; Que no aprueba la solicitud que antecede, en visto que el presupuesto de materiales y mano de obra es muy elevado como para poder soportar esos gastos, por parte de esta Corporación Municipal.

K.- Se da lectura a una nota que envió la Sra. guena Arbelaez Vargas, para solicitar a la Corporación Municipal, la medida de un terreno, ubicado en la Colonia de Hacienda, del cual se deslizó madera de su difunto padre Dr. Celestino Durón Benítez, el cual lo necesita para elaboración de troqueles, para desembellecimiento de un lote de terreno para los herederos Vargas Durón.- Por Tanto; Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime aprueba; Que el personal de Catastro Municipal, según, su agenda, realice la inspección y medición del terreno, solicitado por la Sra. guena Arbelaez Vargas, para elaboración de troqueles a favor de los herederos Vargas Durón, para que realicen el respectivo desembellecimiento de dicha propiedad.

L.- Se da lectura a una nota que envió el presidente y secretario de la Liga de fútbol "Un Oriente", de la Colonia de Mangorayos, para solicitar a la Corporación Municipal, la cantidad de Lps. 20,000.00 como patrocinio para la final del campeonato de fútbol, lo que se llevó a cabo el domingo 24 de abril del año en punto.- Por Tanto; Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; El desembolso de fondos por la cantidad de Lps. 15,000.00 (Quince mil pesos exactos), destinado para la penitencia de

la final del Campeonato de fútbol, de la liga Sur Oriente; de lo aclaro de Mengoaque, a realizarse el día domingo 24 de abril del año cureño. - Dichos fondos deberán ser entregados de manera inmediata, debiendo presentar la liquidación de los fondos con facturas C.A.T, a este Municipio.

H.- Se da lectura a una nota que envió el Director de justicia Municipal, Francisco Martínez Saavedra, para solicitar a la Corporación Municipal se incluya en el Plan de Arbitrios el cobro de I.P.S. 200.00 por el registro de conflictos de cuendimiento, mismo que no se encuentra en el plan de Arbitrios Actual, y tienen a una persona en espera con varios conflictos y se necesita hacer el trámite de facturación correspondiente. Por tanto, la Corporación Municipal en uso de los facultades que la ley le confiere, de forma unánime Aprueba: Incluir en el Plan de Arbitrios siguiente lo siguiente: Por revisión y Registro de Conflictos de Cuendimiento en este Municipio se cobrare la cantidad de I.P.S. 200.00 por cada conflicto.

M.- Se da lectura a una nota que envían vecinos del Barrio el Orotel, de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal, el suministro de agua cuando el mejoramiento de la linea principal que pasa por el callejón de la Hacienda Mi Llaveenga, este en ruinas que tienen de muy poca agua y en ocasiones sin ninguno aflujo de dicho líquido y la necesitan para cocinar los alimentos y las necesidades básicas de sus hogares. - Por tanto, la Corporación Municipal Resuelve: Que los solicitantes se acerquen a la junta administradora de agua potable del Barrio el Orotel, para que ellos tomen la decisión sobre lo planteado por los vecinos del

Bonito el Orotal, de este municipio.

N.- Se da lectura a una nota que envió la Sra. Lilian Ivonne Favio Rodríguez con DNI N° 0801-1974-03705.- para solicitar a la Corporación Municipal, la medición de un Terreno ubicado en el sector de Tijape de este municipio. - Por tanto esto Corporación Municipal Aprobó; Que el personal de Catastro Municipal según su agenda, realice la inspección y medición del terreno propiedad de la Sra. Lilian Ivonne Favio Rodríguez, ubicado en el sector de Tijape de este municipio, si queda a mitad de carretera nacional, que Catastro municipal verifique los 16 metros de ancho que debe de tener la carretera nacional.

N.- Se da lectura al listado de los beneficiarios del proyecto Ampliación de la línea de conducción de agua, de la junta de agua, de la comunidad de Liquideros, Ademas adjuntan el informe de Ingresos y egresos de la junta en cuestión, quienes poseen un voto a su favor de \$pe. 74,907.00 según informe presentado.- este informe se basa en una solicitud de 150 lances de tubo de 1 pulgada, que presentaron a esta Corporación municipal, el pasado 16 de febrero de este año 2022, según Acta N° 05, punto N= 6, inciso (E), folio N° 69, de este mismo año.

7.- Solicitud de Dominio Atíl, presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la Sra. Francisca Ronzano Saavedra Lagos con DNI N° 0705-1950-00041.- De un terreno ubicado en el Barrio Atíl, lugar denominado "La Doleidad", de este Municipio. - Con todos los documentos que exige la ley, aprobado para ser trámite pendiente.

8.- Solicitud de Dominio Pleno, presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la señora Kreidy Valerka Flores Ahuayango, con DNI N° 0705-1988-00311.- De una propiedad ubicada en el Barrio La Cruz, sector "La Laguna", de este Municipio.

Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

a.-Solicitud de Doninio Pleno, presentado a la Honorable Corporación Municipal por la Sra. Stéphanie Requel Rodríguez Moraña con D.N.I. N° 0801-1988-17808.- De una propiedad ubicada en la aldea de Casitas, lugar denominado "Loma Atunegador", de este municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

b.-Solicitud de Doninio Pleno, presentado a la Honorable Corporación Municipal, por el Dr. José Eduardo Iguigueno Tamayo con D.N.I N° 0801-1965-001328.- De una propiedad ubicada en el Barrio abajo, de este Municipio de Huénape, Departamento de El Porcito.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

c.-Solicitud de Doninio Pleno, presentado a la Honorable Corporación Municipal por el Dr. Elvise Noel Figueroa Lagos, con D.N.I N° 0705-1988-00036.- De una propiedad ubicada en el Barrio abajo, lugar denominado "La Sonita", de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

9.- Dictámen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro municipal, de la inspección realizada al terreno solicitado en Concesión para la Capilla de Nación Iglesia Católica "Santa Lucia Montoya", de la Parroquia San Isidro Labrador, a trávez de su representante legal Parroco Sebastián de Jesús Ángel Baldomiraga. El terreno se encuentra ubicado en la Aldea de Loma Verde, de este Municipio de Huénape, Departamento de El Porcito.- Sus Colindancias, rumbos y direcciones son las siguientes: Rumbo noroeste, del punto

Del punto 2 mide 20.40 metros, tiene de  
 alerbe de pino perteneciente a este propiedad  
 y colindante con propiedad de la Dña. Maria de  
 los Angeles Molina, Lumbro Nor Este; Del punto  
 2 al punto 3 mide 9.80 metros, tiene de  
 alerbe de pino, perteneciente a este propiedad  
 y colindante con propiedad de la Dña. Maria de  
 los Angeles Molina, Lumbro Nor Este; Del punto  
 3 al punto 4 mide 6.30 metros, tiene de  
 alerbe de pino perteneciente a este propiedad  
 y colindante con propiedad de la Dña. Maria de  
 los Angeles Molina, Lumbro Nor Este; Del punto  
 4 al punto 5 mide 8.60 metros, tiene de  
 alerbe de pino, perteneciente al colindante y  
 colindante con propiedad de la Dña. Maria de los  
 Angeles Molina, Lumbro Nor Este; Del punto  
 5 al punto 6 mide 16.75 metros, tiene de  
 alerbe de pino perteneciente a este propiedad  
 y colindante con propiedad de la Dña. Maria de los  
 Angeles Molina, Lumbro Sur Este; Del punto  
 6 al punto 7 mide 27.20 metros, tiene de  
 alerbe de pino perteneciente a este  
 propiedad y colindante con la Dña. Maria de los  
 Angeles Molina, Lumbro Sur Este; Del punto  
 7 al punto 8 mide 52.50 metros, tiene de  
 alerbe de pino, perteneciente a este propiedad  
 y colindante con la Dña. Maria de los  
 Angeles Molina, Lumbro Nor Este; Del punto  
 8 al punto 1 mide 34.60  
 metros, tiene de alerbe de pino pertene-  
 ciente a este propiedad y tiene de arbol,  
 perteneciente al colindante y colindante con  
 uno Municipio y escuela Rural Mixto que  
 lindo. - El area del terreno es de un mil  
 novecientos diecisiete punto ochenta y seis  
 metros cuadrados ( $1916.86 \text{ m}^2$ ), equivalentes  
 a dos mil setecientos cuarenta y nueve punto  
 veintisiete mil seiscientos cuadrados ( $2,749.28 \text{ ft}^2$ ), el  
 que es constado. - Considerando; que la  
 Corporacion Municipal, admitio la presente  
 escritura, dandole en Tucelde a la oficina

de Catastro Municipal para su finito e inspección correspondiente, resulta; Que al no perjudicar a tercero persona, Catastro Municipal emitirá su dictamen a favor del solicitante. - Por Tanto, la Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda: Otorgar en calidad de Concesión del Terreno antes descrito, sin perjuicio de los derechos de este Municipalidad ni de Terceros, a la Parroquia San Pedro Sobrados, para que sea utilizado exclusivamente como Casa de Oración, Iglesia Católica "Santo Señor Montoya", de la Parroquia antes mencionada, y cuando que se certifique este punto de acto, y se haga formal entrega a los peticionarios, Considerando: Que este Concesión, no deberá ser negociable en ningún momento, ya que es una uso exclusivo como Casa de Oración de la Iglesia Católica "Santo Señor Montoya", de la Aldea de San Pedro de este Municipio, con el fin de fomentar el cristianismo a los fieles Católicos que se congregan a este Casa de Oración, Por Tanto; la Honorable Corporación Municipal Acuerda: Que al momento de construir o edificar, en dicho Terreno se deberá constar con un permiso autorizado por la Oficina de Catastro y Administración Tributaria.

a.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la Oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitado en Concesión por la Sra. Sobeyda Galvez Flores Vargas mejor de edad, soltera en unión libre, Ane de casa, Hondureña, con D.N.I N° 0705-

1991-00020.- El Terreno se encuentra ubicado en la Aldea de Silianguayos, lugar denominado "Plato Nuevo", de este Municipio de Huimape, Departamento de el Paraiso.- sus Colindancias, rumbo y dimensiones son las siguientes: Lumbo Norte; Del punto 1 al punto 2 mide 22.50 metros, sin Trenesia y Colinda con Terreno Municipal, Lumbo Este; Del punto 2 al punto 3 mide 22.50 metros, sin Trenesia, Colejón de por medio y Colinda con propiedad del Dr. Simón Cárdenas Arriaga, Lumbo Sur; Del punto 3 al punto 4 mide 22.50 metros, sin Trenesia, Colejón de por medio y Colinda con propiedad del Dr. Elmer Mieres Gaudelino Rivero, Lumbo Oeste; Del punto 4 al punto 1 mide 22.50 metros, sin Trenesia y Colinda con Terreno Municipal, el área del Terreno es de: Quinientos seis punto quinientos metros cuadrados ( $506.25 \text{ m}^2$ ), equivalentes a setecientos veintiseis punto cero metros ( $726.09 \text{ m}^2$ ), el Terreno es ondulado.- Considerando;

Que la Corporación Municipal, admitió la presente solicitud, donde le en Testimonio a lo scrito de Catastro Municipal, por ser Trinitate e inspección correspondiente; Resuelto; Que al no perjudicar a terceras personas, Catastro Municipal omitió su dictamen a favor del solicitante, Por Tanto; la Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades, Resuelve y Acuerda; Otorgar en Solidad de Concesión del terreno antes descrito, sin perjuicio de los derechos de este Municipio ni de Terceros a favor de la Señorita Soledad Yolany Flores Vargas, y cuando que se certifique este punto de Acto, Admitiéndole al adjudicatario que en el caso de no construir ni edificar en el espacio de seis meses, la concesión otorgada quede sin valor ni efecto.- Considerando; Que

esta Concesión no deberá ser negociable en ningún momento ya que se de herencia a sus herederos en primer grado sanguíneo y primo de afinidad, si el beneficiario de la Concesión fallece, caso contrario el sucesor deberá ser de este Municipio y por tanto, la Honorable Corporación Municipal Acuerda: Que al momento de construir o edificar se deberá constar con un permiso autorizado por la Oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

b. Dictámen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la Oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitado en Dondeño Pleno por la Señ. Miriam Arley Martínez Méndez, mujer de edad, soltera por Arleym, Perito Mecánico y Contador Público, Hondureño, con DNI N° 0406-1980-00060.- La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio Abajo, de este Municipio de Génova, Departamento de El Paraíso.- Las calidaciones, reembos y dimensiones son las siguientes: Rumbo Nor Este; Del punto 1 al punto 2 mide 3.24 metros, travesía, portón de metal perteneciente a este propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Dr. Israel Méndez Cárdenas, Rumbo Oeste; Del punto 2 al punto 3 mide 1.25 metros, travesía Vieja de metal, perteneciente a este propiedad y colinda con calle, Rumbo Nor Este; Del punto 3 al punto 4 mide 7.33 metros, travesía Vieja de metal perteneciente a este propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Dr. Israel Méndez Cárdenas, Rumbo Nor Este; Del punto 4 al punto 5 mide 14.80 metros, travesía Nuevo de ladrillo y travesía de malla perteneciente a este propiedad y colinda con propiedad del Dr. José Fabián Zeloya

Salo, Llombó Sur Este; Del punto 5 al punto  
 6 mide 9.76 metros, tiene de muelle, per-  
 teneciente a este propiedad y colinda con  
 propiedad del Dr. Abel Hernández Goldínez,  
 Llombó Sur Oeste; Del punto 6 al punto 7 mide  
 5.25 metros, tiene de muelle perteneciente  
 a este propiedad y colinda con propiedad  
 del Dr. Abel Hernández Goldínez, Llombó Sur  
 Oeste; Del punto 7 al punto 1 mide 8.80 metros,  
 tiene portón de metal y puerta de ladrillo,  
 perteneciente al colindante y colinda con pro-  
 piedad del Dr. Fredy José Martínez Núñez.-  
 El arco del Túnel es de Ciento cincuenta y  
 tres punto seis metros cudeados (153.66  
 Mts<sup>3</sup>), equivalentes a Dicentos diecinueve  
 punto cincuenta y tres arcos cudeados (219.53  
 Mts<sup>2</sup>), el Túnel es pleno.- El motor Cetostol  
 es de lps.  $382.65 \times 10^3 =$  lps. 38.27 (Treinta y ocho  
 mil seiscientos treinta y siete centavos). - Los que deberá  
 de cancelar en la Tesorería Municipal, Seselte;  
 Que Cetostol Municipal emitio su dictamen  
 a favor del solicitante, Considerando; Que el  
 solicitante acompañó a su solicitud, con  
 todos los documentos que exige la Ley,  
 por lo que es procedente resolver conforme a  
 lo solicitado, Considerando; Que la Munici-  
 palidad tiene su título de Ejidos, debida-  
 mente legalizado y Registrado, bajo el número  
 120, Tomo XIV, Folio 163-184, reinscrito bajo  
 el Asiento número 52, Tomo 21, y reinscrito  
 bajo el asiento número 25, Tomo 79, del  
 Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotacio-  
 nes Preventivas de Aguacatán, Departamento de  
 El Petén, Por tanto; La Honorable Corporación  
 Municipal en uso de las facultades que la Ley  
 le confiere y en aplicación del Artículo N° 70  
 de la Ley de Municipalidades Seselte y Arredondo;  
 Conceder Dominio Pleno, del Inmueble antes  
 descrito, sin perjuicio de los derechos de esta  
 Municipalidad que de Terceros a la Ms. Muni-

Andy Martínez Muñoz, autorizando el  
 Dr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal  
 Lueguene, con DNI N° 0705-1975-00135,  
 sucesor Municipal número 081559, Acuerdo  
 Municipal emitido por la Comisión Nacional  
 Electoral, a través del Pleno de Consejeros,  
 mediante certificación número 2617-2021,  
 punto III, del Acto N° 74-2021, de fecha 20  
 de Diciembre del año 2021.- Con la aclaración  
 que si se da dominio Pleno del inmueble,  
 nadie puede atropellar ni obstruirizar la  
 propiedad, pero; si el pueblo no en creci-  
 miento y hay necesidad de hacer uno  
 construcción o calle por dicho propiedad,  
 se le debe dar prioridad al Proyecto.- Por  
 tanto; La Honorable Corporación Municipal  
 Acuerda; Que al momento de construir o  
 edificar, se deberá constar con un permiso  
 autorizado por la Oficina de Catastro Munici-  
 pal y Administración Tributaria.

C.- Dictámen presentado por la Honorable Co-  
 rporación Municipal por la Oficina de Catastro  
 Municipal, de la inspección realizada al  
 inmueble solicitado en dominio Pleno por  
 el Sr. Freddy José Martínez Muñoz, mayor  
 de edad, soltero, Mototí, Honduras, con DNI  
 N° 0406-1983-00113.- La propiedad se encuentra  
 ubicada en el Barrio Abajo, de este municipio  
 de Huimanguillo, Departamento de el Paraiso, - Sus  
 colindancias, rumbo y dimensiones son las  
 siguientes: Rumbo Nor Oeste; Del punto 1 al  
 punto 2 mide 3.10 metros, tieneas de ladrillo  
 de zinc, perteneciente a esta propiedad, calle de  
 por medio y colinda con calle, Rumbo Nor Este;  
 Israel Muñoz Cuitos, Rumbo Nor Este; Del  
 punto 2 al punto 3 mide 1.10 metros, traviesa  
 de ladrillo de zinc, perteneciente a esta propie-  
 dad y colinda con calle, Rumbo Nor Oeste;  
 Del punto 3 al punto 4 mide 7.58 metros,  
 traviesa pared de ladrillo y portón de metal

perteneciente a este propietario, este de punto 4  
 con propiedad de la Sra. Israel Martínez  
 Peñitos, Tumbos sur este; Del punto  
 4 al punto 5 mide 8.80 metros, tiene un  
 de ladrillo y pizarra de metal, perteneciente a este  
 propietario y colinda con propiedad de la Sra.  
 Miner Arly Martínez Muñoz, Tumbos sur este;  
 Del punto 5 al punto 6 mide 11.70 metros, tiene  
 de malla y tiene de alambre perteneciente a  
 este propietario y colinda con propiedad del Sr.  
 Abel Hernández Galdámez, Tumbos sur este; Del punto  
 6 al punto 1 mide 10.05 metros, sin tener  
 y colinda con propiedad de la Sra. Fanny Yuli-  
 beth Martínez Aguirre. - El área del terreno es  
 de ciento once punto sesenta y ocho metros cu-  
 adrados (111.68 Mts<sup>2</sup>), equivalente a ciento sesenta  
 punto dieciocho pies cuadrados (160.18 P.<sup>2</sup>), el  
 terreno es plano. - El valor catastro es de I.P.S.  
 $279.20 \times 10\% =$  I.P.S. 27.92 (veintisiete pesos con  
 moneda y dos centavos). - Los que deben de ren-  
 der en Tesorero Municipal, asunto; Que Cate-  
 tros (Municipal) en su dictamen a favor  
 del solicitante, considerando; Que el solicitante  
 acompañó a su solicitud, con todos los docu-  
 mentos que exige la Ley, por lo que es pre-  
 ciso resolver conforme a lo solicitado, Consi-  
 derando; Que la Municipalidad tiene su  
 título de Ejidos, debidamente legalizado  
 y registrado, bajo el número 120, Tomo XIV,  
 folio 163-184, reinserto bajo el asiento nu-  
 mero 52, Tomo 21, y reinserto bajo el asiento  
 número 25, Tomo 79, del Registro de la Propiedad,  
 Hipotecas y Anticargas preventivas de suscavación,  
 Asentamiento de el Precio. - Por tanto; La Honorable  
 Asamblea de el Perú. - Por tanto; La Honorable  
 Corporación Municipal, en uso de las facultades  
 que la Ley le confiere y en aplicación del artículo  
 N° 70, de la Ley de Municipalidades Resuelve y  
 Acuerda; Conceder Dominio Pleno, del inmueble  
 antes mencionado, sin perjuicio de los derechos de  
 este Municipio que se de acuerdo al Sr. Freddy

gose Martínez Quirós, autorizando el  
Sr. Alcalde Municipal Ediberto Espinal  
Leyíguen, con DNI N° 0705-1975-00135,  
sobrename Municipal número 081559, Acuerdo  
Municipal emitido por la Comisión Nacional  
Electoral, a Firma del pleno de Consejos  
Presidente Certificación número 2617-2021  
punto III, del acto N° 74-2021, de fecha  
20 de Diciembre del año 2021, con la cla-  
seficación que si se da Donación Pleno del  
inmueble, nadie puede oponerse ni obste-  
cular la propiedad, pero si el pueblo no  
en su entorno y hay necesidad de hacer una  
construcción o calle por dicha propiedad, se le  
debe dar prioridad al proyecto. - Por Tanto; La  
Honorable Corporación Municipal Acuerda; Que  
al momento de construir o edificar, se deberá  
contar con un permiso autorizado por la oficina  
de Catastro y Administración Tributaria.

d.- Dictámen presentado a la Honorable Cor-  
poración Municipal, por la oficina de Catastro  
Municipal, de la inspección realizada al in-  
mueble solicitado en Donación Pleno por la  
Señora Francisca Sanchez Figueroa, menor  
de edad, soltera, conciente, Ilondurén, con  
DNI N° 0705-1969-00132. - La propiedad se  
encuentra ubicada en el Barrio el Centro,  
de este municipio de Huinque, Departamento  
de El Parcito. - Sus colindancias, rumbo y  
dimensiones son las siguientes: Llano sur  
este; Del punto 1 al punto 2 mide 21.00  
metros, tiene Topos de adobe, postos de metal,  
topos de adobe, y pared de adobe perteneciente  
a este propiedad, calle de por medio y colinda  
con propiedad de: Herederos del Dr. Gonzalo Rodríguez,  
Herederos del Dr. Simónito Figueroa, Herederos del  
Dr. Gonzalo Rodríguez, Llano sur este; Del  
punto 2 al punto 3 mide 2.26 metros, tiene  
pared de adobe perteneciente a este propiedad, calle  
de por medio y colinda con propiedad de

Herederos del Dr. Romulo Rodriguez, Luis Alberto Jimenez y Dr. Oscar Rolando Bonilla Segue, Lumbo Sur Este; Del punto 3 al punto 4 mide 22.27 metros, tiene su pared de adobe perteneciente a este propietario, calle de por medio y colinda con propiedad de los her: Oscar Rolando Bonilla Segue, Herederos del Dr. Pedro Rodriguez, Herederos de la Dra. Albaldo Rodriguez, Lumbo Sur Oeste; Del punto 4 al punto 5 mide 22.44 metros, tiene su pared de adobe perteneciente a este propietario, pared de adobe medianero, Topes de adobe perteneciente a este propietario, y colinda con propiedad de Herederos de la Dra. Socorro Rivero, Lumbo Nor Oeste; Del punto 5 al punto 1 mide 23.10 metros, sin tenerlo y colinda con propiedad de la Dra. Mely Melania Sanchez Figueroa. - el terreno del trueno es de Quinientos diecisiete punto Treinta y cuatro metros cuadrados ( $517.34 \text{ m}^2$ ) equivalentes a setecientos ciento y dos punto cero cinco metros cuadrados ( $742.05 \text{ v}^2$ ), el trueno es plano. - el valor potestual es de Ips. 2,069.36  $\times 10\% =$  Ips. 206.94 (Doscientos seis lempiras con veinte y cuatro centavos). - Los que deberán de cancelar en la Tesorería Municipal, - Recinto; Que el Establecimiento Municipal emitió su dictamen a favor del solicitante, Considerando; Que el solicitante acompaña a su solicitud con todos los documentos que exige la Ley, por lo que es procedente regular conforme a lo solicitado, Considerando; Que la Municipalidad tiene su Título de Ejidos, debidamente legalizado y Registrado bajo el número 120, Tomo XIV, folio 163-184, reinscrito bajo el asiento número 52, Tomo 21, y reinscrito bajo el asiento número 25, Tomo 79 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Relacionadas de quincuagésimo Departamento de el País, Por tanto; La Ilonorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70, de la Ley

de Municipalidades Reserva y Concordia:  
Conceder Dominio Pleno del Inmueble  
Antes descrito, sin perjuicio de los  
derechos de este Municipio ni de  
Terceros a la fin. Dña Francisca Sanchez  
Figueroa, autorizando el Sr. Alcalde Mu-  
nicipal Edilberto Espinoza Quezada, con  
DNI N° 0705-1975-00135.- Sobrevenido Munici-  
pal N° 081559, Acuerdo Municipal emitido  
por la Comisión Nacional Electoral, a traves  
del Plano de Consejos, mediante certificación  
Número 2617-2021, punto III, del acto N° 74-  
2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021.-  
Con lo anterior que si se da Dominio Pleno  
del Inmueble nadie puede oponerse ni  
obstaculizar la propiedad, pero, si el pueblo  
no en crecimiento y hay necesidad de hacer  
una construcción o calle por dicha propiedad,  
se le debe dar prioridad al proyecto. -Por tanto,  
la Honorable Corporación Municipal Acuerdo; que  
al momento de construir edificio, se determine  
constar con un permiso autorizado por la  
oficina de Contralor Municipal y Adminis-  
tración Tributaria.

J.- La Corporación Municipal, en uso de  
los facultades que le la Ley le confiere, de forma  
unánime aprueba: Declarar el punto de acto  
N° 9, inciso (b), de acto N° 15 de fecha 31 de  
julio del año 2017.- sobre un Dominio pleno  
otorgado a favor de la fina Dña Francisca  
Sanchez Figueroa, contemplado en los folios  
161 al 163, del Tomo N° 54.- Este Dominio  
Pleno se declara en visto que no fue registrado  
en tiempo y forma en el Registro de la  
Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas  
de Gúzman, por tal razón se emitió nuevo  
dictámen tal y como se requiere para el  
Registro en el Instituto de la Propiedad de Gúzman.  
10.- El Sr. Alcalde Municipal, informe a los  
diferentes miembros de Corporación que quienes

a boceto por parte de la Impresa Lombardi, el posado tiene tanto, pero no lo encontraron, también fueron donde la Regidora Maritza Fernanda Maldonado Ramírez y el Regidor Edward Romulo Rodríguez, ya se había tratado el punto en acto anterior, en donde no se iba a autorizar ningún trámite a ésto impresa, quienes no reflejaron el beneficio de este proyecto para este Municipio de Huimilpan. Así mismo informe que se acuerda a ser ejecutado el Dr. Aristides Luguquen Ramírez, lo mandaron de ICF a hablar con esas personas, ya que el quiere extender un plan de mantejo de 140 Ha. de Tierra que posee para explotación, por lo que le manifestó al Dr. Luguquen que no se puede extender más allá a tierra de esos planes de mantejo, en este principio, porque como mucho dénde, le habló sobre todos los desventajas que tiene un plan de mantejo, en cuenta a la posible exposición sobre la Impresa Lombardi, si siguen insistiendo, entonces que soliciten audiencia en sesión de corporación.

a.- el Regidor Quirio Cesar Ilvris Montes, informó a los demás miembros de Corporación Municipal, sobre lo recomendado, de dejar los autos de solicitud personal de enfermería en el UAPS de Mengarique y UAPS de Santo José; la plaga que dejó la enfermera auxiliar Zoila José Alvarez (Q.D.O.G), solicitud que fue a dejar a la Regional de Salud n°7 y a la Secretaría de Salud, en Tegucigalpa, y ya hubo respuesta de los mismos, en Mengarique irá el enfermero Bryan Donilo a cubrir los días缺勤 y Miércoles de cada semana, lo que deben de proporcionar por parte de esta municipalidad es el combustible, así mismo informó que hoy vacuna para los niños mayores de 12 años, contra el COVID 19, para que puedan dar a conocer a las personas que necesitan esa vacuna.  
 b.- La Regidora Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez,

informe que la mestre de la Escuela Francisco Mozoqin, pregunta por los letres de la Escuela.- Al respecto el Dr. Alcalde Municipal le manifiesta que buscará a la persona para que haga los letres que corresponden a ese centro educativo.

C.- La Legidora Maitsa Francisca Molodowen Jimenez, informa a los demás miembros de Corporación que la Directora Municipal de Educación Prof. Doris Barreda Muñoz, le llevó una reseña, para que integre la Comisión del COHDE.

d.- El Legidor Edmundo Romero Rodríguez, manifiesta a los demás miembros de Corporación, referente con los pensiones de maestros, es bien difícil, poder extender un pensionamiento para maestros, que se puede hacer para ayudar a una persona de escasos recursos económicos, respondiendo el Dr. Alcalde Municipal que se debe de hacer la gestión ante el ICF, para que nos puedan autorizar a bindar esos pensiones para extender maestros para ese personal.- Así mismo sigue informando que por el collorón de donde Angel Simeón a solitado por la gasolinera, están asentando, en ese lugar ya que está cubierto de mucha maleza, por lo que solicita se mirende a Chapman ese lugar, al respecto el Dr. Alcalde Municipal, le manifiesta que envió a la persona que está haciendo trabajo comunitario, para que realice el trabajo de limpieza de la maleza en ese lugar, para evitar los peligros a las personas que transitan por ese lugar.

E.- La Legidora Nebris Aydina Asunción Escoto, pregunta sobre el poste que le hace faltó lo retendrá en un sector de la Aldea de Mangorague, respondiendo el Dr. Alcalde Municipal que cuando están en Huimapa los ingenieros encargados de los proyectos de electrificación de este Municipio, para

que quieren a ver ese problema y lo arreglen, en la aldea de Menganaqua, de este municipio.

F.- El Legidor Carlos Alberto Lagos Rivero, manifestó a los demás miembros de la Corporación Municipal, que espera no quede a un abuso en la tala de árboles, también manifiesta que hoy mucha petición de ayuda social, respondiendo el Dr. Alcalde Municipal que hoy que es poco más.

g.- La Sra. Vice Alcalde Municipal, Janet Antonia Rodríguez, informó a los demás miembros de Corporación Municipal, que les solicitó a los Directores de todo centro educativo de este municipio para que le hicieran llegar el diagnóstico de todo centro y hasta la vez no le han enviado nada, <sup>También presentó que</sup> el Prof. Carlos Donaldo Rivero González, de la Escuela Juan Gundales Portillo, le manifestó su preocupación por la cerca de ese institución que está en mal estado y ahora que están en claves puseñables ya van a estar los alumnos todos los días, También si se puede limpiar el zanjón que posee por detrás del centro educativo, ya que se llena de agua, así como también está pendiente el proyecto de la concha de ese mismo institución educativo. - También informó que por parte de la Sra. Gloria Chacón es una persona que está dispuesta para cooperar a grupos de Imprendedurismo, por parte de la Municipalidad lo que puede aportar es el espacio y lo necesario para que ello pueda brindar la capacitación.

h.- La Sra. Rosa Leonora Lagos Mírez, pregunta sobre la fumigación que se aprobó y se dijo que después del mes de diciembre se va a fumigar, respondiendo la Sra. Vice Alcalde Municipal que es sabido por todos que hemos tenido problemas con los fondos a este Municipalidad, por ese razón no se ha hecho ese trabajo.

i.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 1:45 pm.

MuCoPR

Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez

Silvia Cesar Elvir

( ) , , )

Carlos Alberto Lagos Rivera

Foto

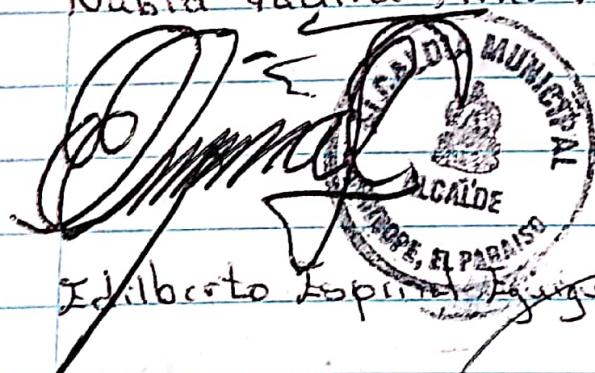
Maritza Francisca Villedares

Nubia Yadira Avila Escoto

Edwin Ramirez

Nubia Yadira Avila Escoto

Edward Romero Rodriguez.



Daniela Gallegos

Alejandra Antonia Rodriguez

Ilana Odilia Dorres Rivera